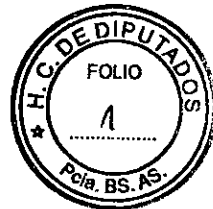




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2945 /15-16

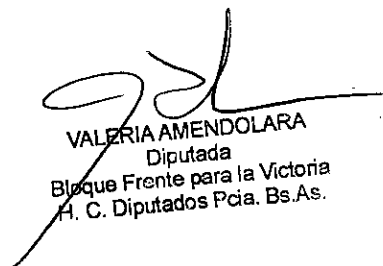


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar el beneplácito del Cuerpo por la creación de la oficina de género en la comisaría N° 14 de Melchor Romero promovida por la Red de Mujeres Rumbo al Cambio.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Red de Mujeres Rumbo al Cambio es un colectivo que brinda asistencia a víctimas de violencia de género y realiza propuestas para que las políticas públicas garanticen la igualdad de derechos, oportunidades y trato en pos de la erradicación de toda forma de violencia sexista.

Está integrada por iglesias evangélicas, el Ministerio Carcelario Evangélico y la Asociación Internacional de Capellanes, el Sindicato Argentino de Trabajadores de Cultos y Religiones, la Agencia de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata y la Policía de la Provincia y Local.

Lamentablemente, los diferentes tipos de violencias hacia las mujeres llevan siglos de práctica y perfeccionamiento en las sociedades patriarcales y son una expresión brutal de los estereotipos fijos y las discriminaciones con las que son concebidas las mismas. La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado, por el contrario, se manifiesta como el símbolo más feroz de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige hacia las mujeres por el sólo hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 1994, nuestra Constitución Nacional establece los derechos de libertad e igualdad para todas las personas sin distinción alguna, e incorpora, a través de las normas internacionales de Derechos Humanos que ostentan jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN) Tratados y Convenios Internacionales que estipulan de forma particular la situación de discriminación y desigualdad en que se coloca a las mujeres en la vida política, social, económica y cultural (Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Convención




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem Do Pará). Por ello, entendemos que la violencia de género constituye la máxima expresión en la violación de los derechos humanos a las mujeres e impide su realización y reconocimiento como persona. Así es que debe ser abordada en aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales, laborales, sanitarios, penales y procesales, adoptando medidas tanto de carácter preventivo como de sensibilización e intervención.

La apertura de la Oficina de Género se enmarca en una serie de acciones conjuntas entre la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de La Plata, la Delegación Comunal de Melchor Romero y la Comisaría N°14 que ofrece parte de sus instalaciones para su funcionamiento. Asimismo se coordinó la articulación con las comisarías de Abasto, Lisandro Olmos y Colonia Urquiza.

Entendiendo prioritaria todas las acciones del Estado y de la sociedad civil tendientes a erradicar el flagelo de la violencia machista, es que solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.


VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.